



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000359-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de la Nación el cambio normativo que incluya la responsabilidad patrimonial subsidiaria de los partidos políticos en los casos de corrupción de sus miembros, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000358 a PNL/000362.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

Los episodios de corrupción política que se han ido conociendo en los últimos años en nuestro país gracias a la labor tanto judicial como de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no sólo han sido causa de gran parte de la pérdida de confianza de los ciudadanos respecto a sus representantes políticos, sino que han provocado, de forma evidente, la pérdida de recursos económicos para las arcas públicas.

La lucha contra la corrupción política debe ser una máxima en la tarea de los poderes públicos que, además, debe ir acompañada por la de los esfuerzos que permitan, una vez desvelado el episodio en cuestión, sumar al proceso judicial y a las responsabilidades consecuentes la recuperación de las cuantías económicas sustraídas al erario público mediante actuaciones ilegales.

Dentro de la acción conjunta de las Instituciones Públicas contra la lacra de la corrupción política, los partidos políticos pueden jugar de igual modo un papel fundamental como "aliados" contra quienes emplean medios ilegales para enriquecerse con fondos públicos.



A nadie se le escapa que esa acción sería más eficaz si se mejorasen los mecanismos y, de igual modo, conviene avanzar mediante la asunción de responsabilidades por parte de quienes han incluido en su seno y en sus listas electorales o designaciones a quienes finalmente terminan perpetrando los citados comportamientos irregulares.

Por todo lo expuesto, formularnos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación que desarrolle un cambio normativo que incluya la responsabilidad patrimonial subsidiaria de los partidos políticos en los casos de corrupción de sus miembros.

Valladolid, 21 de enero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez